

SECRETARIA. Cali. Junio 18 de 2021. A Despacho del señor Juez. Sírvase proveer.
El Secretario

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA

AUTO No. 019

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Cali, dieciocho (18) de junio del año dos mil Veintiuno (2021)

Visto el escrito que antecede y de conformidad con el art. 461 del C.G. P. el Juzgado,

RESUELVE:

1-Dar por TERMINADO el proceso de APREHENSION propuesto por GM FINANCIAL S.A. contra MARCO AURELIO CORTES CASTILLO en virtud del pago total de la obligación conforme a lo establecido en el Art. 461 del C.G.P, y el escrito allegado por el demandante.

2.-CANCELENSE la aprehensión sobre el vehículo de placas SCY-773, líbrese el oficio.

3.-Efectuado lo anterior cancélese su radicación y archívese.

C U M P L A S E

El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

REF: APREHENSION
RAD: 2020-00286-00
DTE: GM FINANCIAL S.A.
DDO: MARCO AURELIO CORTES CASTILLO

6.

Firmado Por:

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA
JUEZ
JUZGADO 012 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b550148075ace5ac3579f332e5266f46351411b8e939bebdd00a57956377d2a7

Documento generado en 19/06/2021 11:17:36 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>